

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0003623
QUINTERO 22 SET. 2016

VISTOS:

1. *El Convenio, suscrito con fecha 01 de julio del 2016, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, addendum Convenio "Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo y Enfermedades Transmisibles"*
2. *La Resolución Exenta N° 854 de fecha 15 de febrero del 2016, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO.

1. *APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota addendum Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo y Enfermedades Transmisibles" y que consta de 6 cláusulas;*

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesor Jurídico
4. Finanzas
5. Director Control
6. Departamento de Salud.

MCP/YGS/JAE/jgb



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
Int. N°551 de fecha 28.07.2016

5181

RESOLUCION EXENTA N°

VIÑA DEL MAR,

- 1 AGO. 2016

VISTO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre de 2001. Lo dispuesto en el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto Supremo N° 118 de 2007, del Ministerio de Salud. La Resolución N° 1600/2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón. Las facultades que al suscrito otorgan el D.F.L. N°1/2005 (Salud), publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N° 18.469, conjuntamente con el Decreto Supremo N° 140/2004 y 17/2016, ambas del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con fecha 01 de enero de 2016, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Quintero, se suscribió un convenio denominado "**Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles**" el cual fue aprobado por resolución exenta N° 854 de fecha 15 de febrero de 2016, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

- 2.- Que conforme a lo señalado en la cláusula precedente el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en transferir a la "**Municipalidad**", en su calidad de entidad administradora de salud municipalizada, los recursos destinados a implementar el programa "**Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles**", en la Comuna de Quintero.
- 3.- El addendum suscrito con fecha 01 de julio de 2016, el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quintero, vienen a modificar los Indicadores y rectificar resolución financiera.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el addendum de convenio suscrito con fecha 01 de julio de 2016, entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quintero.
- 2.- **CÚMPLASE**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 de Contraloría General de la República, con la transcripción íntegra del addendum que se aprueba en este acto y cuyo tenor es el siguiente:

En Viña del Mar a 20 de julio de 2016 entre el **Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Von Schroeders N° 392, representado por su **Director (T. y P.) Dr. Jorge Ramos Vargas**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de Quintero**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Normandía N° 1916 comuna de Quintero, representada por su Alcalde **D. Mauricio Carrasco Pardo** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Entre estas partes, con fecha 01 de enero de 2016, se suscribió un convenio para desarrollar y ejecutar el programa de "Vida Sana-Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles- año 2016" **aprobado a través de Resolución Exenta N° 854 del 15/02/2016.**

Las Resoluciones Exentas N°1216 del 30 de Diciembre del 2015 y **N°792 del 28 de junio de 2016**, que aprueban el programa, como las Resoluciones Exentas N°373 del 29 de Enero del 2016 y **N°800 del 30 de junio de 2016** que aprueban los recursos, son documentos que las partes declaran conocer, con sus respectivas especificaciones técnicas y componentes.

SEGUNDA: Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$ 16.024.144 (Dieciséis millones veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos), la cual se desglosa de la siguiente manera:

Recursos Humanos	Exámenes	Insumos para talleres	Capacitación	Total
\$ 14.762.974	\$ 726.600	\$ 202.410	\$ 332.160	\$ 16.024.144

A la cifra señalada, el monto considerado para capacitación, correspondiente a \$ 332.160, será gestionado por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota.

TERCERA: El presente Convenio consiste en la intervención a dos grupos etáreos, descritos en la siguiente estrategia y sus componentes:

La cantidad de cupos para atender por un periodo de 12 meses es de 100 pacientes distribuidos en un 25% infantil, 35% Adolescentes y 40% Adultos, no pueden ser modificados durante el periodo de intervención de los usuarios. Además se debe incluir a todos los grupos etarios para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Vida Sana: Intervención en Factores de riesgo de Enfermedades No Transmisibles".

CUARTA: De acuerdo a lo señalado en R.E. N°792 del 28 de junio de 2016 y R.E. N°800 del 30 de junio de 2016 ambas del MINSAL, se modifica:

Monitoreo Nivel local (ver anexo 1)

Dónde dice:

FECHA	N° 1: 31 ENERO	N° 2: 15 MARZO	N° 3: 30 ABRIL	N° 4: 30 JUNIO	N° 5: 31 OCTUBRE	N° 6: 31 DICIEMBRE

Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> 100% Convenio firmado 100% R.R.H.H contratado. % de usuarios que a han cumplido con 6 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega Plan de Trabajo Anual de la comuna (incluye diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales y flujogramas) 	<ul style="list-style-type: none"> 60% de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención e inician un nuevo ciclo en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> 80% de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención y continúan en el programa. Evaluaciones de indicadores de impacto del programa (orientación técnica) 	<ul style="list-style-type: none"> % de usuarios que han cumplido con 6 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención e inician un nuevo ciclo en el programa. Evaluaciones de indicadores de impacto del programa 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % de usuarios que han cumplido con 6 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención e inician un nuevo ciclo en el programa. Evaluaciones de indicadores de impacto del programa
Medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web MINSAL- Informe Servicio de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta MINSAL 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de monitoreo. Plataforma web Vida Sana

Debe decir:

FECHA	Nº 1: 15 FEBRERO	Nº 2: 1 ABRIL	Nº 3: 30 JUNIO	Nº 4: 30 JULIO	Nº 5: 30 OCTUBRE	Nº 6: 31 DICIEMBRE
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> 100% Convenio firmado 100% R.R.H.H contratado. % de usuarios que han cumplido con 6 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega Plan de Trabajo Anual de la comuna (incluye diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales y flujogramas) 	<ul style="list-style-type: none"> % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 3er control realizado (6 meses de intervención). % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 5º control realizado (12 meses de intervención). % de usuarios 2 a 64 años que han iniciado un nuevo ciclo en el programa durante el presente año. Evaluaciones de indicadores de impacto del programa a los usuarios que completaron el 3er y 5º control (6 y 12 meses intervención). 	<ul style="list-style-type: none"> % de cupos nuevos asignados ingresados al programa. 	<ul style="list-style-type: none"> % de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa. % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 3er control realizado (6 meses de intervención). % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 5º control realizado (12 meses de intervención). % de usuarios 2 a 64 años que han iniciado un nuevo ciclo en el programa durante el presente año 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa. % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 3er control realizado (6 meses de intervención). % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 5º control realizado (12 meses de intervención). Evaluaciones de indicadores de impacto del programa a los usuarios que completaron el 3er y 5º control (6 y 12 meses intervención).

Medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web MINSAL- Informe Servicio de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta MINSAL 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web Vida Sana 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web Vida Sana 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web Vida Sana 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web Vida Sana
------------------------------	--	--	--	--	--	--

Evaluación.

En donde dice:

Primera evaluación.

Se efectuará con corte al **30 de junio** del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
60%	0%
Entre 50% y 59,99%	50%
Entre 40% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

Debe decir:

Primera evaluación.

Se efectuará con corte al **31 de agosto** del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
60%	0%
Entre 50% y 59,99%	50%
Entre 40% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

Segunda evaluación y final.

Se efectuará al **31 de Diciembre**, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas. El grado de incumplimiento anual, será considerado en la asignación de recursos del año siguiente.

En donde dice:

Indicadores y Medios de Verificación.

COMPONENTE	INDICADOR	FORLULA DE CALCULO	META 30 DE JUNIO	MEDIOS VERIFICACIÓN	PESO RELATIVO ESTRATEGIA	PESO RELATIVO PROGRAMA
COMPONENTE 1: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 2 A 19 AÑOS, INCLUYENDO LAS MUJERES ADOLESCENTES POST PARTO	1.% de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa.	2.(Nº de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa / N° usuarios comprometidos de 2 a 19 años)*100	80%	REM	34%	35%
	3.% de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado	4.(Nº de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa el programa con 3 ^{er} control realizado / N° usuarios bajo control de 2 a 19 años)*100	50%	REM	33%	
	5.% de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 5 ^o control realizado	6.(Nº de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa el programa con 5 ^o control realizado / N° usuarios bajo control de 2 a 19 años)*100	25%	REM	33%	
COMPONENTE 2: ADULTOS Y MUJERES POST PARTO DE 20 A 64 AÑOS.	7.% de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa.	8.(Nº de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa / N° usuarios comprometidos de 20 a 64 años)*100	80%	REM	34%	35%
	9.% de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado	10. (Nº de usuarios de 20 a 65 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado / N° usuarios bajo control de 20 a 64 años)*100	50%	REM	33%	
	11. % de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 5 ^o control realizado	12. (Nº de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 5 ^o control realizado / N° usuarios bajo control de 20 a 64 años)*100	25%	REM	33%	

COMPONENTE 1 Y 2: RECURSO HUMANO	13. % horas de R.R.H.H contratado al 31 de enero.	14. (N° de horas de R.R.H.H contratado para el programa / N° de horas de R.R.H.H programadas para el programa según distribución Minsal)*100	100%*	Planilla monitoreo MINSAL	100%	30%
--	---	--	-------	---------------------------	------	-----

* Informe al 31 de enero del año en curso.

Debe decir:

Indicadores y Medios de Verificación.

Indicadores*** de gestión y de impacto para la reliquidación del programa al 31 de agosto

Componentes	Indicador	Numerador	Denominador	Meta 31 agosto	Meta 31 diciembre	Peso Relativo por estrategia	Peso relativo por componente
COMPONENTE 1	% usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 2 a 19 años + PLANILLA 2016: N° usuarios en control** de 2 a 19 años Ingresados como nuevo ciclo. + N° usuarios en control** de 2 a 19 años Ingresados como nuevo continuidad.	N° usuarios de 2 a 19 años comprometidos en convenio de continuidad.	80%	100%	35%	30%
	% usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 3° control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 2 a 19 años con 3° control realizado (6 meses de intervención) + PLANILLA 2016: N° usuarios en control** de 2 a 19 años Ingresados como nuevo ciclo con 3° control realizado (6 meses de intervención) + N° usuarios en control** de 2 a 19 años Ingresados como nuevo continuidad con 3° control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 2 a 19 años. + PLANILLA 2016: N° usuarios en control** 2 a 19 años Ingresados como nuevo ciclo. + N° usuarios en control 2 a 19 años Ingresados como nuevo continuidad.	50%	70%	35%	
	% usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 5° control realizado	N° usuarios de 2 a 19 años Ingresos en planilla 2015 con 5° control realizado (12 meses intervención).	N° usuarios de 2 a 19 años con control de ingreso realizado en planilla 2015.	25%	50%	30%	
COMPONENTE 2	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 20 a 64 años. + PLANILLA 2016 N° usuarios en control** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo + N° usuarios en control** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad.	N° usuarios de 20 a 64 años comprometidos en convenio de continuidad.	80%	100%	35%	30%

	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 20 a 64 años en planilla 2015 con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención) + PLANILLA 2016 N° usuarios en control** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención) + N° usuarios en control** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 20 a 64 años en planilla 2015 + PLANILLA 2016 N° usuarios en control** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo + N° usuarios en control** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad.	50%	70%	35%	
	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado	N° usuarios de 20 a 64 años Ingresos en planilla 2015 con 5° control realizado (12 meses intervención).	N° usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado 2015	25%	60%	30%	
RR.HH	% de recurso humano contratado al 31 marzo continuidad	N° horas por profesional contratado	N° de horas comprometidas por profesional	100% marzo	100% marzo	100%	15%
EXPANSIÓN	% usuarios de 2 a 19 años ingresados como nuevo a planilla 2016*	N° usuarios de 2 a 19 años ingresados como nuevo expansión a planilla 2016	N° de cupos de expansión de 2 a 19 años	20%	100%	35%	25%*
	% usuarios de 20 a 64 años ingresados como nuevo a planilla 2016*	N° usuarios de 20 a 64 años ingresados como nuevo expansión a planilla 2016	N° de cupos de expansión de 20 a 64 años	20%	100%	35%	
	% de recurso humano contratado al 31 agosto expansión*	N° horas por profesional contratado	N° de horas comprometidas por profesional	100% agosto	100% agosto	30%	

*: De no contar con expansión de cupos el porcentaje del peso relativo por componente se redistribuye proporcionalmente (componente 1: 40%; componente 2: 40%; componente recurso humano: 20%). Si la comuna se incorporó al programa el año en curso, se evaluará solo la parte de expansión.

** : Usuario vigente: que no presenta seleccionado seleccionada abandono en algún control o en 5° control en casillero alta sí o no.

***: Indicadores evaluados por plataforma web:

QUINTA: Este adendum se entiende formar parte íntegra del Convenio señalado en la cláusula primera, siendo aplicables todas aquellas cláusulas no modificadas por el presente instrumento.

SEXTA: El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, y otro en el de la I Municipalidad.

PERSONERIAS: : La facultad y personería del Dr. Jorge Ramos Vargas, Director (t. y p.) del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para celebrar convenios están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N°18.469 y N°18.933, conjuntamente, con los Decretos Supremos N°140/2004 Y 17/2016, ambos del Ministerio de Salud. La facultad del Sr. Alcalde de la Ilustre

Municipalidad de **Quintero**, señor **Mauricio Carrasco Pardo**, consta en el Rol N° 320/2012 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso.

- 3.- **RECTIFÍQUESE**, a la I. Municipalidad de Quintero, Resolución financiera e indicadores ya modificados a través del presente addendum.
4. **DECLÁRESE**, que el addendum se entiende formar parte íntegra del Convenio señalado en la cláusula primera, siendo aplicables todas aquellas cláusulas no modificadas por el presente instrumento.
- 5.- **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a todas las Unidades y Departamentos correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.



DR. JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR (T. Y P.)
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

DR. JRV/ES. F. OJ/CA. SFT/esm

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RRFF y Financieros S.S.V.Q.
- Dirección de Atención Primaria S.S.V.Q
- Of. de Partes S.S.V.Q.
- Municipalidad.

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA



SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

ADDENDUM CONVENIO

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

E

I. MUNICIPALIDAD DE LA QUINTERO

PROGRAMA VIDA SANA:

INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

En Viña del Mar a 20 de julio de 2016 entre el **Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Von Schroeders N° 392, representado por su **Director (T. y P.) Dr. Jorge Ramos Vargas**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de Quintero**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Normandía N° 1916 comuna de Quintero, representada por su Alcalde **D. Mauricio Carrasco Pardode** ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Entre estas partes, con fecha 01 de enero de 2016, se suscribió un convenio para desarrollar y ejecutar el programa de "Vida Sana-Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles- año 2016" **aprobado a través de Resolución Exenta N° 854 del 15/02/2016.**

Las Resoluciones Exentas N°1216 del 30 de Diciembre del 2015 y **N°792 del 28 de junio de 2016**, que aprueban el programa, como las Resoluciones Exentas N°373 del 29 de Enero del 2016 y **N°800 del 30 de junio de 2016** que aprueban los recursos, son documentos que las partes declaran conocer, con sus respectivas especificaciones técnicas y componentes.

SEGUNDA: Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$ **16.024.144** (Dieciséis millones veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos), la cual se desglosa de la siguiente manera:

A

Recursos Humanos	Exámenes	Insumos para talleres	Capacitación	Total
\$ 14.762.974	\$ 726.600	\$ 202.410	\$ 332.160	\$ 16.024.144

A la cifra señalada, el monto considerado para capacitación, correspondiente a \$ 332.160, será gestionado por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota.

TERCERA: El presente Convenio consiste en la intervención a dos grupos etáreos, descritos en la siguiente estrategia y sus componentes:

La cantidad de cupos para atender por un periodo de 12 meses es de 100 pacientes distribuidos en un **25% infantil, 35% Adolescentes y 40% Adultos**, no pueden ser modificados durante el periodo de intervención de los usuarios. Además se debe incluir a todos los grupos etarios para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Vida Sana: Intervención en Factores de riesgo de Enfermedades No Transmisibles".

CUARTA: De acuerdo a lo señalado en R.E. N°792 del 28 de junio de 2016 y R.E. N°800 del 30 de junio de 2016 ambas del MINSAL, se modifica:

Monitoreo Nivel local (ver anexo 1)

Dónde dice:

FECHA	Nº 1: 31 ENERO	Nº 2: 15 MARZO	Nº 3: 30 ABRIL	Nº 4: 30 JUNIO	Nº 5: 31 OCTUBRE	Nº 6: 31 DICIEMBRE
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> 100% Convenio firmado 100% R.R.H.H contratado. % de usuarios que a han cumplido con 6 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega Plan de Trabajo Anual de la comuna (incluye diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales y flujogramas) 	<ul style="list-style-type: none"> 60% de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención e inician un nuevo ciclo en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> 80% de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención y continúan en el programa. Evaluaciones de indicadores de impacto del programa (orientación técnica programa) 	<ul style="list-style-type: none"> % de usuarios que han cumplido con 6 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención e inician un nuevo ciclo en el programa. Evaluaciones de indicadores de impacto del programa 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % de usuarios que han cumplido con 6 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. % de usuarios que han cumplido con 12 meses de intervención e inician un nuevo ciclo en el programa. Evaluaciones de indicadores de impacto del programa
Medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web MINSAL- Informe Servicio de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta MINSAL 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de monitoreo. Plataforma web Vida Sana

Debe decir:

FECHA	Nº 1 : 15 FEBRERO	Nº 2: 1 ABRIL	Nº 3: 30 JUNIO	Nº 4: 30 JULIO	Nº 5: 30 OCTUBRE	Nº 6: 31 DICIEMBRE
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> 100% Convenio firmado 100% R.R.H.H contratado. % de usuarios que han cumplido con 6 meses de intervención desde enero del año anterior a la fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega Plan de Trabajo Anual de la comuna (incluye diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales y flujogramas) 	<ul style="list-style-type: none"> % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 3er control realizado (6 meses de intervención). % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado (12 meses de intervención). % de usuarios 2 a 64 años que han iniciado un nuevo ciclo en el programa durante el presente año. Evaluaciones de indicadores de impacto del programa a los usuarios que completaron el 3er y 5° control (6 y 12 meses intervención). 	<ul style="list-style-type: none"> % de cupos nuevos asignados ingresados al programa. 	<ul style="list-style-type: none"> % de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa. % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 3er control realizado (6 meses de intervención). % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado (12 meses de intervención). % de usuarios 2 a 64 años que han iniciado un nuevo ciclo en el programa durante el presente año 	<ul style="list-style-type: none"> 100% de cupos nuevos asignados ingresados al programa. % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa. % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 3er control realizado (6 meses de intervención). % usuarios de 2 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado (12 meses de intervención). Evaluaciones de indicadores de impacto del programa a los usuarios que completaron el 3er y 5° control (6 y 12 meses intervención).
Medio de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web MINSAL- Informe Servicio de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta MINSAL 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web Vida Sana 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web Vida Sana 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web Vida Sana 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma web Vida Sana

Evaluación.

En donde dice:

Primera evaluación.

Se efectuará con corte al **30 de junio** del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
60%	0%
Entre 50% y 59,99%	50%
Entre 40% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio



Debe decir:

Primera evaluación.

Se efectuará con corte al **31 de agosto** del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del (30%)
60%	0%
Entre 50% y 59,99%	50%
Entre 40% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%
0%	Rescindir convenio

En relación a esto último, comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

Segunda evaluación y final.

Se efectuará al **31 de Diciembre**, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas. El grado de incumplimiento anual, será considerado en la asignación de recursos del año siguiente.

En donde dice:

Indicadores y Medios de Verificación.

COMPONENTE	INDICADOR	FORMLULA DE CALCULO	META 30 DE JUNIO	MEDIOS VERIFICACIÓN	PESO RELATIVO ESTRATEGIA	PESO RELATIVO PROGRAMA
COMPONENTE 1: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 2 A 19 AÑOS, INCLUYENDO LAS MUJERES ADOLESCENTES POST PARTO	1.% de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa.	2.(Nº de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa / Nº usuarios comprometidos de 2 a 19 años)*100	80%	REM	34%	35%
	3.% de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado	4.(Nº de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa el programa con 3 ^{er} control realizado / Nº usuarios bajo control de 2 a 19 años)*100	50%	REM	33%	
	5.% de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 5 ^o control realizado	6.(Nº de usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa el programa con 5 ^o control realizado / Nº usuarios bajo control de 2 a 19 años)*100	25%	REM	33%	

COMPONENTE 2: ADULTOS Y MUJERES POST PARTO DE 20 A 64 AÑOS.	7. % de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa.	8. (N° de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa / N° usuarios comprometidos de 20 a 64 años)*100	80%	REM	34%	35%
	9. % de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado	10. (N° de usuarios de 20 a 65 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado / N° usuarios bajo control de 20 a 64 años)*100	50%	REM	33%	
	11. % de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado	12. (N° de usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado / N° usuarios bajo control de 20 a 64 años)*100	25%	REM	33%	
COMPONENTE 1 Y 2: RECURSO HUMANO	13. % horas de R.R.H.H contratado al 31 de enero.	14. (N° de horas de R.R.H.H contratado para el programa / N° de horas de R.R.H.H programadas para el programa según distribución Minsal)*100	100%*	Planilla monitoreo MINSAL	100%	30%

* Informe al 31 de enero del año en curso.

Debe decir:

Indicadores y Medios de Verificación.

Indicadores*** de gestión y de impacto para la reliquidación del programa al 31 de agosto

Componentes	Indicador	Numerador	Denominador	Meta 31 agosto	Meta 31 diciembre	Peso Relativo por estrategia	Peso relativo por componente
		PLANILLA 2015: N° usuarios en control*** de 2 a 19 años + PLANILLA 2016: N° usuarios en control*** de 2 a 19 años ingresados como nuevo ciclo. + N° usuarios en control** de 2 a 19 años ingresados como nuevo ciclo.	N° usuarios de 2 a 19 años comprometidos en convenio de continuidad	80%	100%	34%	
		PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 2 a 19 años con 3° control realizado (6 meses de intervención) + PLANILLA 2016: N° usuarios en control** de 2 a 19 años ingresados como nuevo ciclo con 3° control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 2 a 19 años + PLANILLA 2016: N° usuarios en control** de 2 a 19 años	50%	75%	33%	

		N° usuarios en control** de 2 a 19 años Ingresados como nuevo continuidad con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención)	años Ingresados como nuevo ciclo. + N° usuarios en control 2 a 19 años Ingresados como nuevo continuidad.				
	% usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 5° control realizado	N° usuarios de 2 a 19 años Ingresos en planilla 2015 con 5° control realizado (12 meses intervención).	N° usuarios de 2 a 19 años con control de ingreso realizado en planilla 2015.	25%	50%	30%	
COMPONENTE 2	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 20 a 64 años. + PLANILLA 2016 N° usuarios en control** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo + N° usuarios en control** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad.	N° usuarios de 20 a 64 años comprometidos en convenio de continuidad.	80%	100%	35%	
	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 20 a 64 años en planilla 2015 con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención) + PLANILLA 2016 N° usuarios en control** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención) + N° usuarios en control** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 20 a 64 años en planilla 2015 + PLANILLA 2016 N° usuarios en control** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo + N° usuarios en control** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad.	50%	70%	35%	30%
	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado	N° usuarios de 20 a 64 años Ingresos en planilla 2015 con 5° control realizado (12 meses intervención).	N° usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado 2015	25%	60%	30%	
RR.HH	% de recurso humano contratado al 31 marzo continuidad	N° horas por profesional contratado	N° de horas comprometidas por profesional	100% marzo	100% marzo	100%	15%
EXPANSIÓN	% usuarios de 2 a 19 años ingresados como nuevo a planilla 2016*	N° usuarios de 2 a 19 años ingresados como nuevo expansión a planilla 2016	N° de cupos de expansión de 2 a 19 años	20%	100%	35%	25%*
	% usuarios de 20 a 64 años ingresados como nuevo a planilla 2016*	N° usuarios de 20 a 64 años ingresados como nuevo expansión a planilla 2016	N° de cupos de expansión de 20 a 64 años	20%	100%	35%	
	% de recurso humano contratado al 31 agosto expansión*	N° horas por profesional contratado	N° de horas comprometidas por profesional	100% agosto	100% agosto	30%	

*: De no contar con expansión de cupos el porcentaje del peso relativo por componente se redistribuye proporcionalmente (componente 1: 40%; componente 2: 40%; componente recurso humano: 20%). Si la comuna se incorporó al programa el año en curso, se evaluará solo la parte de expansión.

** : Usuario vigente: que no presenta seleccionado seleccionada abandono en algún control o en 5° control en casillero alta sí o no.

***: Indicadores evaluados por plataforma web:

QUINTA: Este adendum se entiende formar parte íntegra del Convenio señalado en la cláusula primera, siendo aplicables todas aquellas cláusulas no modificadas por el presente instrumento.

SEXTA: El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, y otro en el de la I Municipalidad.

PERSONERIAS: : La facultad y personería del Dr. Jorge Ramos Vargas, Director (t. y p.) del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, para celebrar convenios están contenidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N°18.469 y N°18.933, conjuntamente, con los Decretos Supremos N°140/2004 Y 17/2016, ambos del Ministerio de Salud. La facultad del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de **Quintero**, señor **Mauricio Carrasco Pardo**, consta en el Rol N° 320/2012 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso.



D. MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



DR. JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR (T. Y P.)
S. S VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

DR.JRV/EU.FOJ/CA.GFT/esm



ANEXO: FÓRMULA CALCULO INDICADORES MONITOREO ANUAL.

Indicador	Denominador	Numerador
% de usuarios 2 a 64 años que han iniciado un nuevo ciclo en el programa durante el presente año	Nº de usuarios ingresados a planilla 2016 como usuario nuevo ciclo continuidad	Nº de usuarios con control de ingreso en planilla 2016
% de cupos nuevos ingresados al programa.	Nº de 2 a 64 años usuarios ingresados a planilla 2016 como nuevo de expansión	Nº usuarios de 2 a 64 años comprometidos en convenio de expansión.
% de usuarios de 2 a 64 años ingresados como nuevo ciclo, nuevo continuidad y nuevo expansión en planilla 2016	Nº usuarios de 2 a 64 años ingresados como nuevo ciclo, nuevo continuidad y nuevo expansión en planilla 2016	Nº usuarios de 2 a 64 años en convenio de continuidad y expansión 2016.
% revisión y aprobación de planes de trabajo anual de las comunas.	Nº de comunas con planes de trabajo anual aprobados según pauta MINSAL	Nº de comunas del Servicio de Salud o establecimientos dependientes
% R.R.H.H contratado.	Nº de horas de R.R.H.H contratado para el programa	Nº de horas de R.R.H.H programadas para el programa según distribución Minsal
% convenio firmado.	Nº de comunas y establecimientos dependientes con convenio firmados	Nº de comunas del Servicio de Salud o establecimientos dependiente
% transferencias de recursos realizadas.	Nº de comunas y establecimientos dependientes con recursos transferidos	Nº de comunas del Servicio de Salud o establecimientos dependiente
% supervisiones realizadas a las comunas.	Nº de comunas y establecimientos dependientes con supervisión realizada	Nº de comunas del Servicio de Salud o establecimientos dependiente

